Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**31**	**de**	**ENERO**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0114** de	**06 DE ENERO DE 2022**	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003167 RPC No. 5600028804 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META DE RESULTADO: MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
PROYECTO DE INVERSION: OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCION DEL DANO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/04
Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativa de Jurídica

Escaneado con CamScanner

	C.C 66.761.413 DE PALMIRA (V) **PALACIO DE SAN FRANCISCO** **TEL: 6200000**
Contratista	**LORENZA VELASQUEZ CARDONA** **ABOGADA** **REPRESENTACION JUDICIAL** **CEDULA 31409265** **TELEFONO 3155669846**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ENERO** de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ENERO** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Escaneado con CamScanner

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Proponer estrategias de defensa a favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica 3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados 4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada 5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 11. Apoyar a la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/ Sistema de Gestión de Calidad. 12. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para constitución de pólizas. 13. el contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos. 14 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo 15. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de general s para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Escaneado con CamScanner

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **enero** de **2022:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 16.67%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades Mes de ENERO de 2022.

RADICACIÓN DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	JUZGADO Y/O TRIBUNAL	DEMANDANTE	ACTUACIÓN SURTIDA
2017-00384	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	FERNANDO RAMIREZ RIVERA	Obedece Y Cumple Providencia Que Confirma La Sentencia De Primera Instancia. Pasa A Liquidar Costas A Favor Parte Demandada
2009-00078	TUTELA	JUZGADO 1 DEL CIVIL CIRCUITO	SANDRA ECHEVERRI	SE ENVIA REQUERIMIENTO ACTA 86 DE DICIEMBRE DE 2021
2015-00629	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	ALBA NELLY CARDONA GARCIA	SENTENCIA FAVORABLE NIEGA PRETENSIONES
2009-00078	TUTELA	JUZGADO 1 DEL CIVIL CIRCUITO	SANDRA ECHEVERRI	SE ENVIA REQUERIMIENTO ACTA 85 DE NOVIEMBRE DE 2021
2009-00078	TUTELA	JUZGADO 1 DEL CIVIL	SANDRA ECHEVERRI	SE ENVIA REQUERIMIENTO ACTA 86 DE DICIEMBRE DE 2021

Escaneado con CamScanner

2018-00055	REPARACION DIRECTA	CIRCUITO JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	LUIS ALFONSO CASTRO MARTINEZ Y OTROS	SE PRESENTAN ALEGATOS
2017-00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	LUZ ESTRELLA GÓMEZ ARISTIZÁBAL	SENTENCIA 196 donde resuelve PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. Favorable al departamento
2017-00309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	ALEXANDER JARAMILLO PINEDA	SENTENCIA 201 DEL 14 DE DIC NOTIFICADA EL 15 DE DIC DONDE PRIMERO: DECLARAR la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución Nro. 02735 de 07 de septiembre de 2016 expedida por el Departamento del Valle del Cauca. SEGUNDO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. COMO SE PRESENTA UNA DUDA SE VA HA SOLICITAR ACLARACION
2017-00309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	ALEXANDER JARAMILLO PINEDA	SE ENVIA SOLICITUD AL JUZGADO PARA ACLARACION DE LA SENTENCIA
2009-00974	TUTELA	ALCALDIA MUNICIAPL	SANDRA ECHEVERRY Y OTROS	ASISTENCIA A COMITE DE VERIFICACION DE LA ACCION DE TUTELA

Se presentaron cada uno de los requerimientos realizados por la oficina y de los Juzgados

Se estuvo atenta a la revisión de los procesos y sus estados

Se presentaron cada uno de los requerimientos realizados por la oficina y de los Juzgados

Se estuvo atenta a la revisión de los procesos y sus estados

Se subió la información pertinente al drive.

Se tiene actualizada la base de procesos

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.

Escaneado con CamScanner

6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
8. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados, EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

Escaneado con CamScanner

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**$ 19.800.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$ 0**
Actualización de precios	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 19.800.000**
Valor pagado	**$ 0**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 3.300.000**
Valor total ejecutado	**$ 3.300.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 16.500.000**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Escaneado con CamScanner

Seguimiento financiero y contable

Según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Escaneado con CamScanner

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 28**	**de**	**Mes: FEBRERO**	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(31/01/2022)**				
TREINTA Y UNO	días del mes de	**ENERO**	de	2022

MARIA FERNANDA CARDONA
COORDINADORA DE REPRESENTACION JUDICIAL/PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C 66.761.413 DE PALMIRA (V)
PALACIO DE SAN FRANCISCO
TEL: 6200000

Escaneado con CamScanner